

DISPONE APERTURA “PRIMERA
CONVOCATORIA FOCAL 2024, REGIÓN DE
ATACAMA” Y DETERMINA SU
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA,
MODALIDAD DE POSTULACIÓN
PERMANENTE.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; La Resolución Afecta N°5, de 2023, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama; La Resolución (A) N°28, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; ; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N°58/37/2022, que designa Directora Regional de Corfo en la Región de Atacama; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. Que, por **Resolución (E) N°1298, de 2021**, modificada por la Resolución (E) N°42, y por la Resolución (E) N°487, ambas de 2023, y por la Resolución (E) N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
2. Que, la **Resolución (E) N°71, de 2024**, de Corfo, deja sin efecto la Resolución (E) N°1466, de 2019, de Corfo, y aprueba el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La Resolución Electrónica Exenta N° 260, de 2023, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N° 359, de 2023 y N°104, de 2024, todas de Corfo, que “Delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama”, entre los cuales se delegó el instrumento citado en el Considerando anterior.
4. Las Bases del instrumento, que, en su numeral 12,1 establecen que, para los efectos de la modalidad de postulación mediante convocatorias regionales, será el Director Ejecutivo del CDPR quien dictará el acto administrativo que determinará las características de la convocatoria.
5. En ejercicio de tal atribución, se ha determinado realizar, bajo la modalidad de Postulación permanente, el llamado al denominado **“PRIMERA CONVOCATORIA FOCAL 2024, REGIÓN DE ATACAMA” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA**, en el marco del instrumento Fomento a la Calidad “FOCAL”, ha resuelto efectuar una primera convocatoria, para este año 2024, y seleccionará proyectos que operarán en la modalidad de avance, hasta adjudicar la suma total de **\$23.400.000.-** (veintitrés millones cuatrocientos mil pesos), incluido gastos de administración.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** el llamado a la denominada **“Primera Convocatoria FOCAL 2024, Región de Atacama”**, en el marco del instrumento Fomento a la Calidad, bajo la modalidad de postulación permanente de proyectos que operarán bajo la modalidad de avance.
2. El objetivo de esta línea es apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y



competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

3. La convocatoria está orientada a la implementación y certificación de las siguientes normas técnicas de sistemas de gestión y de protocolos, reconocidos por esta Corporación:

Documento Normativo	
Normas Buenas Prácticas Agrícolas	GlobalGAP (EurepGAP)
	ChileGAP
	Código de Sustentabilidad de la industria Vitivinícola Chilena
Ley N° 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016, de MINAGRI	Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas
B Lab / Sistema B	Certificación de Empresa B
Normas Comercio Justo	Estándar de Comercio Justo WFTO
	Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables
	Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores
ISO 22000	Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria
NCh 3262	Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal
Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística
NCh2971	Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels – Requisitos para su calificación
NCh2960	Alojamiento turístico - Hostales y residenciales – Requisitos para su calificación
NCh3009	Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge – Requisitos para su calificación
NCh2963	Alojamiento turístico - Hosterías – Requisitos para su calificación
NCh2980	Alojamiento turístico - Apart-hoteles – Requisitos para su calificación
NCh2912	Alojamiento turístico - Hoteles – Requisitos para su calificación
NCh3285	Alojamiento turístico - Hoteles Boutique – Requisitos para su calificación
NCh3015	Alojamiento turístico - Hospedaje rural – Requisitos para su calificación
NCh3067	Tour operadores u operadores mayoristas – Requisitos
NCh3068	Agencias de viajes – Requisitos
NCh2961	Guías de turismo – Requisitos
HACCP / NCh 2861	Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía
ISO 14001 / NCh ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental
ISO 45001 / NCh ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso

4. La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

- a) **Focalización territorial:** El concurso se focalizará territorialmente en la Región de Atacama, debiendo, los postulantes, tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos-SII en esta región y los proyectos deberán ejecutarse en la misma.
- b) **Focalización Temática:** El concurso se focalizará temáticamente en proyectos de relacionados a sectores y/o subsectores de Recursos hídricos, Agroindustria y Turismo, que implementen y/o certifiquen normas conducentes a optimizar el uso de energía y recursos hídricos, accedan a nuevos mercados de mayor valor, y/o implementen prácticas o procesos productivos más sustentables.



- 5. Los recursos disponibles para el cofinanciamiento Corfo de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, será de hasta la suma total de **\$23.400.000.-** (veintitrés millones cuatrocientos mil pesos), incluido gastos de administración.
- 6. Las postulaciones se realizarán a través de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo, a partir de las 15:00 horas del día de publicación del presente aviso.
- 7. Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el ranking con las notas de evaluación.
- 8. En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar, entre otros requisitos, que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de constitución de la misma, siendo este un requisito de admisibilidad del beneficiario.
- 9. El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos postulados, así como la evaluación de los proyectos se realizará de conformidad a los requisitos y criterios establecidos en el numeral 11.1. de las Bases y lo realizará la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases y en la presente convocatoria, y elaborando el informe de evaluación recomendando la aprobación o rechazo del proyecto por parte del Comité de Desarrollo Productivo de Atacama.
- 10. Junto con los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para este concurso los siguientes requisitos especiales de admisibilidad:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos -SII en la Región de Atacama.
Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto contemple su ejecución en la Región de Atacama.
Que el proyecto cumpla con la focalización temática definida.

- 11. En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento **Resolución (E) N°1298, de 2021**, modificada por la Resolución (E) N°42, y por la Resolución (E) N°487, ambas de 2023, y por la Resolución (E) N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28 de 2020, modificada por la Resolución (A) N°136, de 2023, ambas de Corfo.
- 12. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento “Redes”, y en el sitio Web www.corfo.cl.
- 13. **Publíquese** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Rosa Román González, Directora Regional Corfo Región de Atacama

RRG/PMM/AGM/FCM/jwa

